

de la Junta: Y entendida por este Ayuntamiento
acuerda: Se le concede siempre que lo necesite
vaya la noche de la noche en adelante, y que
sea en pocas ni mucha parte absenta
ja en la calle

oficio D. G. de 1711
p.º q.º al Secret.
certifique en
se dio la cond.
ta acordada en 16.
de Mayo p.º me
hallarse en aque
la Secretaria

En un oficio del Excmo. Sr. D. Joseph Super. Político
de esta Corporación para veinte y nueve del pasado Ju
nio en que acompaña la Antecedencia de D.º Antonio
Molina y Gonzalez, que se le pidió por esta Cor.
poracion en veinte y tres del pasado Mayo, ad.
vertiendo no hallarse en aquella Secretaria
la consulta de diez y ocho de Dho. Junio: Y enten
dido por este Ayuntamiento acuerda: Que el Secre
tario certifique si extendió la consulta que se
acordó en Senor de diez y seis de Mayo, y los
remitiese al Senor inmediato, lo que pide al Sr.
Alcalde así se certifique, y haciéndolo dispuesto
Dho. Sr. D.º. Lo el Ymprescripto Secretario Cer
tifico: Que con fecha diez y ocho de Dho. mes de
Mayo extendi la consulta segun lo acordado.
Esta Corporacion, la que entregó en el día veinte
siguiente, con los demas pliegos de la Corporacion
dencia al Portero de Sala deinand. Penes, para
que lo pusiese en el Senor de la Administracion

